Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

Sección 1. - Cuotas para MIEMBROS DE CAPÍTULO

1.1 Cuotas de certificación para miembros del capítulo *Todas las tarifas de certificación deben pagarse cuando se recibe la solicitud de certificación.*

Los miembros del capítulo recibirán una estimación del costo anual de la certificación antes de la fecha de vencimiento de la solicitud.

1.1.1 Cuota para el Productor como primer Solicitante de Programa de Certificación y Alcance de Productor (Elija solo uno) — **$ 8,114**

- Estándares de OCIA
- NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos
- EC (EU) - Unión Europea
- COR - Régimen Orgánico Canadiense
- Declaración de Conformidad (COR) - Operadores de Canadá
- Recertificación LPO

1.1.2 Cuotas por certificaciones adicionales de productor o alcances (elija una o más si corresponde, pero no la misma que se indica arriba) — **$ 1,803 cada uno**

- Estándares de OCIA
- NOP - Programa Nacional Orgánico de Estados Unidos *(o Equivalencia US-CAN si seleccionó COR arriba)*
- COR - Régimen Orgánico Canadiense *(o Equivalencia US-CAN si seleccionó NOP arriba)*
- EC (EU) - Unión Europea *(operadores no en Estados Unidos y no en Canadá)*
- US-EU Arreglo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados Unidos)*
- JAS Verificación de Equivalencia *(solo para operadores en Estados*
- US-Corea Arreglo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados*
- US-Suiza Arreglo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados*
- US-Taiwan Arreglo de Exportación *(solo para operadores en Estados*
- Acuerdo de Equivalencia Orgánica RU-US (solo para operadores en Estados Uni
- Declaración de Conformidad (COR) *(solo para Operadores Canadienses)*
- Canada-EU Arreglo de Equivalencia *(solo para Operadores Canadienses)*
- Canada-Suiza Arreglo de Equivalencia *(solo para Operadores Canadienses)*
- Canada-Costa Rica Arreglo de Equivalencia *(solo para Operadores Canadienses)*
- *Acuerdo de Equivalencia Orgánica Canadá-Japón (solo para operadores en Canadá)*
- Acuerdo de Equivalencia Orgánica Canadá-Taiwán (solo para operadores en Canadá)
- Acuerdo de Equivalencia Orgánica RU-Canadá (solo para operadores en Canadá)
- Acuerdo de Equivalencia Orgánica Canadá-Corea (solo para operadores en Canadá)
- Ley de Productos Orgánicos de México (solo para operadores en México)
- RTPO - Reglamento Técnico Para los Productos Orgánicos *(solo para operadores en Perú)*
- Equivalencia Reino Unido (RU)(solo para operadores en Latinoamérica & Japón)

1.1.3 Tarifas para Programas de Certificación de Procesadores (y/o brókeres/comercializadores, recolectores de Cosecha Silvestre o productores de Jarabe de Arce)

- "Si las ventas anuales de procesamiento superan los $500 000, consulte la Sección 2: Tarifas de certificación para asociados directos"

1.1.4 Tarifas para Producciones Agrícolas superiores a 10,000 hectáreas

- " Si el total de hectáreas certificadas supera los 10,000, consulte la Sección 2: Tarifas de Certificación para Asociados Directos".

1.2 Cuotas de etiqueta privada para miembros de capítulo (hasta para 10 registrantes) — **$ 1,803**

1.3 Producto Adicional y/o Presentación de Etiqueta Adicional

Tarifa por revisión de productos adicionales y / o etiquetas no enviadas con la solicitud anual	por producto / etiqueta	$	902
Tarifa por revisión de productos adicionales y / o etiquetas no enviadas con la solicitud anual - multi-ingrediente	por producto / etiqueta	$	1,803

1.4 Cuota por Re-Aplicación tardía — **$ 2,254 mensual**

La Solicitud de renovación anual vence antes de la fecha límite indicada en la carta de renovación enviada junto con los documentos de renovación.
Se debe pagar una cuota por mora por cada mes, o mes parcial, después de la fecha de vencimiento, hasta que se reciba la solicitud y el pago.

Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

1.5 Cuotas de Usuarios de Miembros de Capítulo BASADAS EN HECTAREAJE

Cuota fija por acres certificados (u otras unidades), de acuerdo con la siguiente tabla; Tarifas mínimas y máximas cobradas, tal como se detalla a continuación en el punto 1.7.

1	Pequeños granos y semillas de pequeños granos - incluyendo cebada, trigo sarraceno, guisantes secos, trigo duro, mijo, milo, mostaza, avena, centeno, sorgo, espelta y trigo	$	34.1	por acre
2	Granos grandes y semillas de granos grandes - incluyendo maíz, frijoles secos, lino, lentejas, arroz, soja, girasol, quinua y otras semillas oleaginosas	$	70.5	por acre
3	Cultivos de forraje / heno - incluyendo alfalfa y mezclas de alfalfa, trébol y mezclas de trébol, gramíneas, heno, arveja y otros forrajes.	$	12.4	por acre
4	Producción de semillas de forraje - incluyendo alfalfa, trébol, pasto y rábano	$	36.4	por acre
5	Heno - En porción de heno para alimento del propio ganado del operador	$	1.1	por acre
6	Otra tierra - incluyendo los cultivos de cobertura, los terrenos en barbecho o inactivos, los abonos verdes, la labranza y plantación preventiva	$	1.1	por acre
7	Pasturas - áreas cercadas utilizadas principalmente para pastoreo	$	0.2	por acre
8	Terrenos permanentes no cultivados - incluyendo los acres de biodiversidad, arbustos, CRP, acres ecológicos, arbustos, jardines y césped	$	-	por acre
9				
10	Vegetales - < 10 acres - incluyendo espárragos, remolachas, brocoli, zanahorias, cebollas, pimientos, papas, calabazas, espinaca, güicoy, tomates, nabos	$	567.9	cuota fija
11	> 10 acres - cultivos de hortalizas indicados anteriormente, cultivados principalmente para la entrega por contrato y / o cosechado mecánicamente	$	56.8	por acre
12	Invernadero - >3000 pies cuadrados incluyendo hongos / setas / brotes	$	908.7	por casa
13	<3000 pies cuadrados	$	567.9	por casa
14				
15	Frutas y nueces - incluyendo manzanas, bayas, cítricos, uvas, otras frutas y nueces de árbol	$	249.9	por acre
16	Cultivos de especialidad - aloe, bambú, algodón, flores cortadas, cáñamo, hierbas y especias, kudzu, hongos y setas, algas marinas, caña de azúcar, tabaco, árboles	$	71.6	por acre
17	Café etc - incluyendo Café, Té y Cacao	$	29.6	por acre
18				
19	a. Cría de animales grandes: ganado (incluido el sacrificio elegible) vacas de carne y bisontes, vacas sacrificadas y hembras destetadas para la reproducción	$	11.4	por cabeza
	b. Terneros de carne y bisontes nacidos en el año en curso	$	2.3	por cabeza
20	Animales grandes-Comedero/Rastro para sacrificio - Ganadería incluyendo ganado, terneros destetados y bisontes destinados al mercado	$	68.2	por cabeza
21	Animales pequeños - incluyendo cabras, cerdos y chanchos, llamas, conejos, ovejas y corderos	$	11.4	por cabeza
22	Animales grandes productores de leche y productos lácteos-	$	170.4	por cabeza
23	Animales pequeños productores de leche y productos lácteos-	$	28.5	por cabeza
24	Aves de corral para sacrificio y huevos - incluyendo gallinas, patos, gansos, codorniz y pavos	$	1.1	por cabeza
25	Colmenas de abejas-	$	45.4	por colmena
26				

1.6 VENTAS BASADAS en Cuotas de Usuario *Porcentaje de ventas brutas por año calendario, ya sea que se emitan o no Certificados de Transacción (TC).* **1.00%**

Para Procesadores, Brókeres/Comercializadores, Recolectores de Cosecha Silvestre y Productores de Jarabe de Arce, deben pagar Tarifas de Usuario basadas en todas las Ventas Anuales de /servicios orgánicos de valor agregado cuando las ventas brutas orgánicas son menores de $500,000. Para los Productores/Procesadores, que procesan sus propios productos, donde se han cobrado tarifas por superficie, deben pagar el 1% sobre el valor agregado por el procesamiento. Las Ventas Anuales se verificarán en el momento de la inspección.

1.7 Politicas de Cuotas de Usuario

El monto mínimo de cuotas de usuario (basadas en ventas o en superficie —inferior a 10.000 acres—) que cualquier miembro abona por año natural es:	$	3,606
El monto máximo de tarifas de usuario (basadas en ventas o en superficie (menos de 10,000 hectáreas) que cualquier miembro paga por año calendario es:	$	90,150

Cuota Base de Usuario por hectareaje se basará en la Lista de Productos del Adenda y facturado en su totalidad por OCIA Internacional después que la certificación se complete.
Los ajustes a las cuotas de hectareaje se pueden hacer mediante el llenado de una "Declaración jurada de producto / programa adicional" (APPA) con OCIA International, dentro de los 60 días a partir de la fecha de la factura de la cuota de hectareaje emitida por OCIA International. Esto resultará en un Adenda de Producto revisado y un ajuste a la factura por cuota en acres.

Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

1.8	Honorarios de Inspección

Inspecciones anuales: Además de la tarifa de certificación, a las operaciones se les cobra por los servicios de inspección anual. Se cobra un monto estimado por adelantado junto con las tarifas de certificación. Una vez que se ha completado una inspección, y el inspector ha enviado su factura a OCIA, la cuenta del operador es * acreditada o facturada * por cualquier diferencia de saldo. Los honorarios de inspección incluyen, pero no se limitan a, el tiempo del inspector dedicado a la preparación, ejecución e informe de producción después de la inspección; y gastos de viaje, incluidos transporte, alojamiento y comidas. Las tarifas de inspección pueden variar significativamente debido a múltiples factores que incluyen el tamaño de la operación, la ubicación, la complejidad, el inspector y la preparación de los registros.

Se agregará una tarifa de procesamiento del 2% a los depósitos de inspección/pagos insuficientes para cubrir los gastos administrativos.

OCIA hace todo lo posible para combinar las visitas de inspección en las operaciones ubicadas en la misma área siempre que sea posible para dividir y minimizar los gastos.

* Nota: Las diferencias de saldo de la cantidad estimada respecto a la inspección real de $ 10 USD o menos se cancelarán. Los pagos de más de $ 10 se acreditarán a la cuenta del operador o se pagarán con cheque.

Inspecciones adicionales: Si se requieren inspecciones programadas adicionales para demostrar un cumplimiento sustancial o agregar nuevos campos / sitios o instalaciones, entonces los costos de la inspección como se describe anteriormente se facturarán al operador.

Controles adicionales de la UE: Si se requiere que OCIA complete controles adicionales por parte de la UE para países y/o cultivos específicos, el costo de los controles adicionales (como inspecciones y toma de muestras sin previo aviso) se facturarán al operador.

Muestreo para quejas e investigaciones de la UE: Si se requiere que OCIA tome muestras para quejas e investigaciones de la UE, el costo del muestreo se facturará al operador si dicho costo supera los $400.

Inspecciones no anunciadas: los operadores certificados están sujetos a inspecciones no anunciadas. En la mayoría de los casos, no se aplican tarifas adicionales al operador por inspecciones a menos que la inspección resulte en un incumplimiento mayor. Si la inspección no anunciada también funciona como una inspección anual completa, ésta si se le cobrará.

Cancelación de inspecciones: si se cancela una inspección programada con menos de una semana de anticipación (a partir de la fecha de la inspección programada), se le puede evaluar el tiempo de preparación del inspector, los gastos reembolsables (viaje, alojamiento, etc.) en los que se haya incurrido para la planificación del viaje, así como una tarifa administrativa de $ 100 USD.

Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

Sección 2. - Cuotas de Certificación para Operadores Directos

2.1 Cuota de miembros de OCIA Internacional (opcional) — **$ 1,713**

(Proporciona privilegios de voto en la Reunión Anual General de Miembros y 10% de descuento en las clases de capacitación de OCIA).

2.2 Cuota de C ertificación para cualquiera o todos los siguientes programas o verificaciones:

- NOP - US Programa Nacional Orgánico
- OCIA Estándares
- COR - Régimen Orgánico Canadiense
- CE (UE) - Unión Europea *(Operadores no de Estados Unidos, no de Canadá*
- US-Canada Equivalencia *(para operadores canadienses con COR)*
  para operadores en Estados Unidos con NOP)
- US-UE Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados Unidos)*
- US-Corea Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados Unidos)*
- US-Suiza Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados Unidos)*
- US-Taiwán Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Estados Unidos)*
- JAS Verificación de Equivalencia *(solo para operadores en Estados Unidos)*
- UK-US Acuerdo de Equivalencia Orgánica (solo para operadores en Estados Unidos)
- Certificado de Cumplimiento (COR) *(solo para operadores en Canadá)*
- Canada-UE Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Canadá)*
- Canadá-Suiza Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Canadá)*
- Canadá-Costa Rica Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Canadá)*
- Canadá-Japón Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Canadá)*
- Canadá-Taiwán Acuerdo de Equivalencia Orgánica *(solo para operaciones en Canadá)*
- RU-Canadá Acuerdo de Equivalencia Orgánica *(solo para operadores en Canadá)*
- Canadá - Corea Acuerdo de Equivalencia *(solo para operadores en Canadá)*
- Ley de Productos Orgánicos de México *(solo para operadores en México)*
- RTPO - Reglamento Técnico Paral los Productos Orgánicos *(solo para operadores en Perú*)
- LPO Re-Certificación
- RU Equivalencia (*solo para operadores en Latinoamérica y Japón)*

	Fee based on previous year's total organic sales (sales tier shown in USD), or projected annual revenues for first-year operators.			
1	$ 0	to	$ 20,000	**$ 18,030**
2	$ 20,001	to	$ 30,000	**$ 23,439**
3	$ 30,001	to	$ 40,000	**$ 27,045**
4	$ 40,001	to	$ 60,000	**$ 30,651**
5	$ 60,001	to	$ 80,000	**$ 36,060**
6	$ 80,001	to	$ 110,000	**$ 41,469**
7	$ 110,001	to	$ 150,000	**$ 46,878**
8	$ 150,001	to	$ 200,000	**$ 54,090**
9	$ 200,001	to	$ 250,000	**$ 61,302**
10	$ 250,001	to	$ 350,000	**$ 70,317**
11	$ 350,001	to	$ 450,000	**$ 79,332**
12	$ 450,001	to	$ 550,000	**$ 90,150**
13	$ 550,000	to	$ 700,000	**$ 100,968**
14	$ 700,001	to	$ 900,000	**$ 111,786**
15	$ 900,001	to	$ 1,100,000	**$ 122,604**
16	$ 1,100,001	to	$ 1,300,000	**$ 135,225**
17	$ 1,300,001	to	$ 1,600,000	**$ 147,846**
18	$ 1,600,001	to	$ 1,900,000	**$ 160,467**
19	$ 1,900,001	to	$ 2,300,000	**$ 173,088**
20	$ 2,300,001	to	$ 3,000,000	**$ 189,315**
21	$ 3,000,001	to	$ 4,000,000	**$ 198,330**
22	$ 4,000,000	up		**$ 207,345**

2.3 Honorarios de Inspección

Vea la Sección 1.8

2.4 Cuotas de Etiqueta Privada (hasta para 10 registrantes) — **$ 5,409**

2.5 Cuota por Re-Aplicación tardía — **$ 2,254 monthly**

La Solicitud de renovación anual vence antes de la fecha límite indicada en la carta de renovación enviada junto con los documentos de renovación.
Se debe pagar una cuota por mora por cada mes, o mes parcial, después de la fecha de vencimiento, hasta que se reciba la solicitud y el pago.

2.6 Producto Adicional y/o Presentación de Etiqueta Adicional

Cuota por revisión de productos adicionales y / o etiquetas no enviadas con la Aplicación annual - ingrediente único	**por producto/etiqueta**	**$**	**902**
Cuota por revisión de productos adicionales y / o etiquetas no enviadas con la Aplicación annual - ingrediente múltiple	**por producto/etiqueta**	**$**	**1,803**

Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

Sección 3. - Cuotas de certificación para Asociados de capítulo u Operadores directos

3.1 Certificación JAS

OCIA-Japón está acreditado por MAFF para administrar el programa de certificación JAS. OCIA puede asistirlo con su aplicación JAS.

Cuotas de Certificación	Si usted aplica solo para JAS	Si usted aplica para JAS además de **OCIA, NOP, COR, LPO o RTPO**
Cuota de Aplicación	$ 38,800	$ 7,352
Cuota de Revisión de Pre-Inspección	$ 2,042	$ 2,042
Cuota de Revisión Pos-Inspección	$ 4,084	$ 4,084
Gastos reales de Viaje	Según lo facturado	Según lo facturado
Honorarios totales	$44,927 plus inspection	$13478 plus inspection

Verificación (Inspección Secundaria/NO Anunciada) (si es necesaria)			
	Proceso Completo		**Proceso Parcial**
Acuerdo de honorario	$ 6,126		$ 2,042
Cuota para revisión de doc	$ 1,021		$ 1,021
Honorario de inspección p	$ 2,042		$ 2,042
Honorario por día de viaje	$ 1,021		$ 1,021
Honorario por escribir el i	$ 6,126		$ 2,042
Cuota por revisión	$ 4,084		$ 2,042
Gastos reales de Viaje	Según lo facturado		Según lo facturado

3.2 Certificación de café de sombra

Certificación de Café de Sombra OCIA	*(debe estar certificado con los Estándares de OCIA)*	**incluido en la cuota para los estándares de OCIA**

3.3 Certificación Bird-Friendly

Certificación del Centro Smithsonian de Aves Migratorias (SMBC) *Bird-Friendly*	**$ 1,803**

3.4 LPO Re-Certification

LPO Re-Certificación - No se requiere inspección (si se certifica para múltiples alcances con OCIA).	**$ 13,523**
LPO Re-Certificación - No se requiere inspección (si se solicita únicamente el LPO a través de OCIA).	**$ 21,636**

Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

Sección 4. - Otros honorarios y cargos						
4.1	**Cuota de Membresía OCIA para cada Capítulo**			$	1,713	
4.2	**Cuota de membresía de OCIA R&E (Investigación y Educación) por cada capítulo**			$	1,713	
4.3	**Revisión del Año de Conversión/Transició** *(Un operador que busca certificación futura que solo cumple con los requisitos de transición o conversión bajo el estándar aplicable se le puede completar el proceso de revisión. El operador no puede ser elegible para ninguna venta orgánica bajo ningún otro programa).*		Solo en US	$	10,818	**fijo**
					(incluye los costos de inspección)	
			Canadá ->	$	4,508	**+ inspección**
4.4	**Membresías de apoyo**	*(individuos no certificados o no operadores que apoyan y participan en OCIA)*				
		Miembros de Capítulo que apoyan a OCIA Internacional		$	631	
		Miembros Directos de Apoyo		$	902	
4.5	**Revisión de Documento, Traducción de Expediente - Francés o Español al/del Inglés**			$	4,508	
4.6	**Productos, Formatos y Documentos** (más los costos de envío actuales por paquete)	Documentos de Embarque (BOLs)		$	631	**partir de 100**
		Declaración jurada de limpieza de transporte fuera de finca (camión limpio)		$	631	**partir de 101**
		Rótulo de Metal de OCIA "Zona de No Fumigación"		$	180	**cada**
		Imanes de OCIA para Camiones		$	361	**cada**
		Costos Administrativos: Información relacionada con el negocio		$	1,803	**por hora**
		Copia del certificado actual del operador emitido a otro que no es el Operador Certificado		$	631	**cada**
4.7	**Cuota por Transferencia Bancaria**	(entrante o saliente)		$	721	**cada**
4.8	**Tarifa de Courier**	(si es requerida para cualquier servicio)		$	721	**US**
				$	1,352	**Internacional**
4.9	**Preparación de Documentos**	Certificados de Transacción (TCs)		**No Charge**		
	(más la Tarifa de Mensajería por el envío)	Documentos de Importación / Exportación (TM-11, NAQS, o NOP-2110)		$	1,803	**cada**
	(más la Tarifa de Mensajería por el envío)	Documentos de Importación / Exportación (COI)		$	2,705	**cada**
		Segunda revisión de un documento de exportación previamente denegado		$	5,409	**cada**
		Servicio expedito para documentos de exportación.		$	2,705	**cada**
		Certificado de importación NOP (NOPIC) único (tarifas del NOPIC limitadas a $3000 anuales)		$	902	**cada**
		Se extiende el Certificado de importación NOP (NOPIC) (las tarifas del NOPIC tienen un límite de $3000 anuales)		$	4,508	**cada**
4.10	**Capacitación JAS**	Para CGGs (Grupos Comunitarios de Productores)		$	3,606	
		Para Procesadores		$	2,705	
		Para Empacadores, Re-Empacadores, Fincas		$	1,803	
4.11	**Mediación y Reinstalación**	Para Operadores solicitando Mediación		$	9,015	
		Para Operadores solicitando Reinstalación		$	18,030	
4.12	**Revisiones de Insumos Complejos**	Revisiones de insumos que deben subcontratarse ya que no han sido aprobadas previamente por OCIA, OMRI u otro servicio de reconocimiento de material				
		- Revisiones de materiales de un solo ingrediente		$	3,245	cada
		- Revisiones de materiales de múltiples ingredientes (hasta 20 ingredientes y subingredientes)		$	6,671	cada
		- Reseñas de materiales con múltiples ingredientes (más de 20 ingredientes y subingredientes)		$	9,556	cada
4.13	**Tarifas para Revisión Expedito de Expediente**	La revisión expedita del expediente requerirá un acuerdo que cubra las expectativas tanto del operador como de OCIA. OCIA hará todo lo posible para cumplir con el plazo, pero tenga en cuenta que una revisión expedita de un expediente está sujeta a muchos factores como se identifican en su acuerdo		$	54,090	
4.14	**Tarifa por falla en atender asuntos de la certificación en la fecha límite**	Es posible que se cobren tarifas por incumplimiento de la fecha límite a los miembros que renuevan. Los ejemplos incluyen: no responder a la revisión inicial u otras cartas de certificación, no presentar el pago dentro de los plazos establecidos, o si hay un incumplimiento o se han emitido acciones adversas.		$	902	cada

Asociación para el Mejoramiento de Cultivos Orgánicos

Registro de Tarifas Principales

MXN $
18.03
or current exch rate

Por favor, utilice el tipo de cambio actual al determinar las tarifas.

approved 2/12/26

Section 5. - Policies and Procedures

5.1 Payment and Refunds

5.1.1 Todas las personas que pregunten sobre el proceso de solicitud, deben recibir una copia del programa de tarifas.

5.1.2 A todos los solicitantes se les proporcionará una estimación del costo total de la certificación y una estimación del costo anual de renovación de la certificación.

5.1.3 Para quienes se inscriban por primera vez en un capítulo, hay un cupón de $200 disponible. Para quienes se inscriban por primera vez en un DA, hay un cupón del 20 % disponible.

5.1.4 El costo total estimado de certificación o de la renovación debe pagarse en el momento de la solicitud y se aplicará a la cuenta de cuotas por servicio del solicitante.

5.1.5 Esa parte del pago del solicitante que está relacionada con la certificación (no depósitos de inspección) no es reembolsable después de la fecha de recepción de la solicitud.

5.1.6 El depósito de inspección se reembolsará si aún no se ha realizado la inspección.

5.2 Métodos de Pago

5.2.1 OCIA puede aceptar pagos de Visa o MasterCard por teléfono, sujeto a una tarifa de conveniencia de: **3%**

5.2.2 Los pagos se pueden hacer por transferencia bancaria. Solicite una copia de las Instrucciones para transferencia bancaria.

5.2.3 El Programa de becas de OCIA para pequeños propietarios proporciona una tarifa de certificación reducida para los pequeños agricultores dentro del sistema de capítulos de OCIA.
Para un máximo de 100 miembros de capítulo que califican cada año, la reducción de la cuota es: **$ 2,705 cada**
El formulario de solicitud está disponible en su capítulo, en la Oficina Internacional o en el sitio web de OCIA.

5.3 Cargos de Procesamiento

5.3.1 Los saldos de cuentas con más de 60 días pueden estar sujetos a un cargo financiero de: **2.5% mensual**

5.3.2 Se agregará una tarifa de procesamiento a todas las facturas de depósito de inspección/pago insuficiente de inspección por un monto de: **2.0%**

5.4 Muestreo y Análisis

5.4.1 Según la sección 3 del Procedimiento de Toma de Muestras y Análisis de OCIA, los análisis aleatorias de productos o insumos se realizarán a expensas de OCIA. Otros análisis o muestreos según lo permitido o requerido por ese Procedimiento puede llevarse a cabo a expensas del solicitante o del operador, según lo permitan las regulaciones aplicables del programa.

5.4.2 Según las Regulaciones COR
El Operador es responsable de garantizar que sus productos cumplan con los Principios Generales y Estándares de Manejo de los Sistemas de Producción Orgánica.
Una muestra que dé positivo para uno o más residuos químicos puede resultar en pruebas adicionales o una inspección de las instalaciones/propiedades del operador.
para determinar su capacidad para cumplir con los Principios Generales y las Normas de Manejo de los Sistemas de Producción Orgánica.
En estos casos, el Organismo de Certificación podrá recuperar del solicitante la tarifa pagadera por cada inspección.

5.4.3 Según las Regulaciones UE: Si se requiere que OCIA complete controles adicionales por parte de la UE para países y/o cultivos específicos, el costo de estos controles adicionales (tales como inspecciones no anunciadas y muestreos) se facturarán a la operación.

5.5 Canadá

Todos los Capítulos deCanadá y todos los Operadores Directos de Canadá deben remitir los pagos a la oficina de OCIA en Canadá, incluido el GST.
GST #88398 5301 Aplica a todos las cuotas internacionales **5.00%**